Ministerio del Medio Ambiente



SISTEMA NACIONAL
DE DECLARACIÓN DE RESIDUOS

MANUAL DECLARACIÓN ANUAL 2024

Generador Municipal

2025



DIRECCIÓN

(i)

MÁS INFORMACIÓN

Ministerio del Medio Ambiente San Martín 73, Santiago Región Metropolitana vu.mma.gob.cl retc.mma.gob.c mma.gob.cl



Manual Paso a Paso <u>Rol Generador Municipal</u>

Proceso Declaración Anual 2024 Sistema Nacional de Declaración de Residuos no Peligrosos SINADER

A partir del 01 de enero y hasta el 30 de marzo de 2025, inclusive, se da inicio al Proceso de Declaración Anual 2024 en SINADER. La Declaración Anual de Residuos no Peligrosos corresponde a un consolidado de todas las declaraciones realizadas el año anterior por los generadores, instalaciones de recepción y almacenamiento de residuos y destinatarios de residuos no peligrosos, tal como establece los artículos 25, 26 y 27 del D.S. N°1 del 2013 y el artículo 9° de la Res. Ex. N°144 del 2020, ambas del Ministerio del Medio Ambiente.

Este año 2025, la declaración anual 2024 se encuentra habilitada para editar, agregar y eliminar información que requiera rectificar, con el objeto de obtener información correcta por parte de los regulados.

Es del caso señalar, que en la propuesta de declaración anual 2024 solo se muestran los residuos en estado "Enviado" y "Aprobado", siendo descontamos de este listado los residuos "Rechazados", los cuales deberá editar de acuerdo a la observación del receptor de éstos residuos en el periodo correspondiente.

Los residuos en estado "Borrador" tampoco serán incluidos, ya que estos no constituyen un estado de "Enviado".

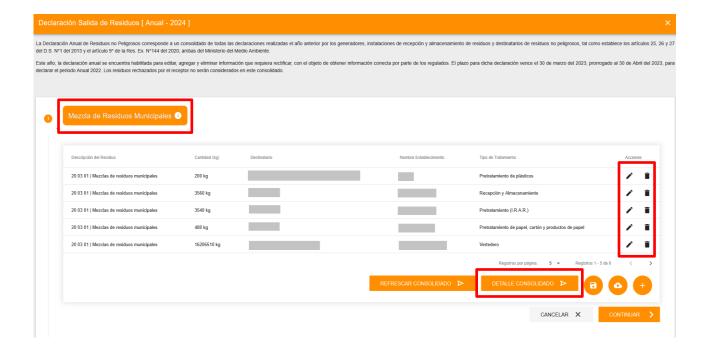
Declaración en 3 pasos

Acceso: En el costado derecho, seleccionar Anual – 2024 y presionar el botón "Iniciar Declaración":



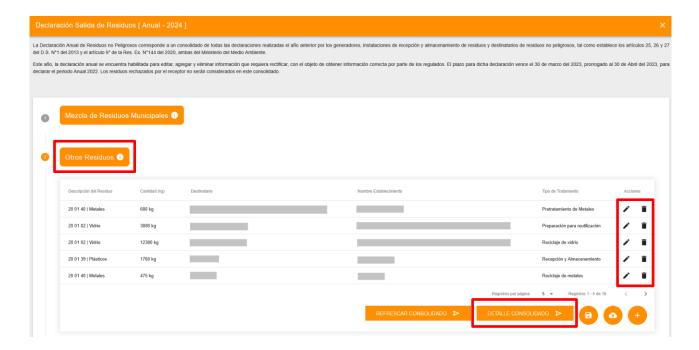
Paso 1:

1. En "Mezcla de residuos municipales" aparecerá pre-cargado el listado de todos los residuos declarados mensualmente, los que podrá revisar en esta misma pantalla accediendo al botón "Detalle Consolidado". Esta información pre-cargada cuenta con las funcionalidades de editar o eliminar en caso de querer modificar la información en su declaración anual. Podrá, además agregar residuos bajo la modalidad de "uno a uno" en el botón del ícono "+" o mediante "carga masiva" en el botón de la "nube" o, en caso de no haberlos incluidos mensualmente.

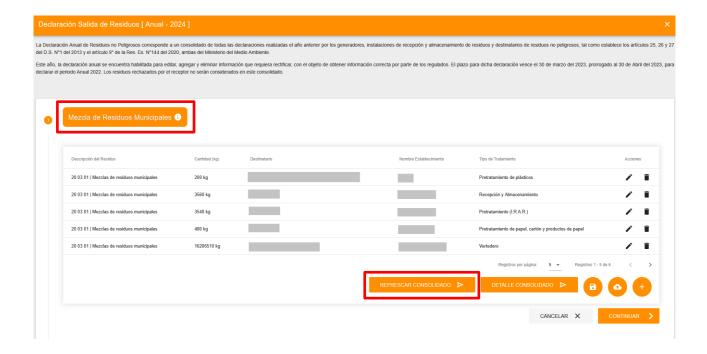


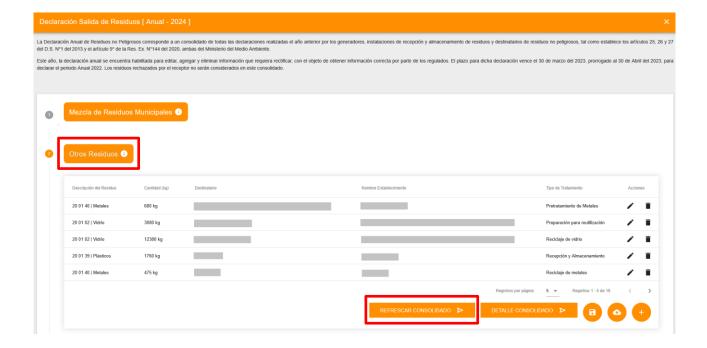
Paso 2:

2. En "Otros residuos", también aparecerá pre-cargado el listado de los residuos declarados mensualmente, los que podrá revisar en esta misma pantalla accediendo al botón "Detalle Consolidado". Esta información pre-cargada cuenta con las funcionalidades de editar o eliminar en caso de querer modificar la información en su declaración anual. Podrá, además agregar residuos bajo la modalidad de "uno a uno" en el botón del ícono "+" o mediante "carga masiva" en el botón de la "nube" o, en caso de no haberlos incluidos mensualmente.



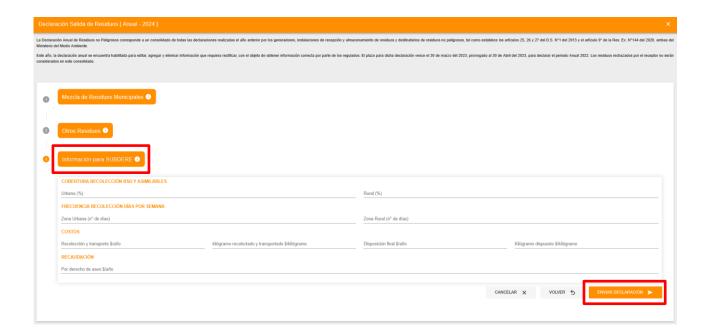
3. Si opta por regularizar las **declaraciones mensuales no realizadas**, deberá ir al periodo correspondiente y realizar su respectiva declaración, para luego ir a su declaración "anual 2024" y presionar el botón de "refrescar consolidado", tanto en el paso N° 1 y paso N° 2, para que se refleje la información declarada; y posteriormente presionar el botón de "continuar":





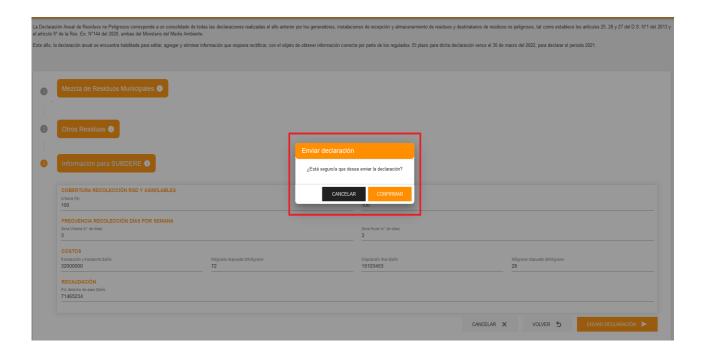
Paso 3:

4. Deberá ingresar la **información para SUBDERE**, la cual corresponde a información base para la elaboración del "Diagnóstico y Catastro Nacional de Residuos Sólidos Domiciliarios", la cual debe completar de manera obligatoria y coordinar internamente con el área respectiva en su municipio la búsqueda de ésta.



5. Una vez **verificada la información** declarada en su periodo "anual 2024" y completado el proceso de los tres pasos, deberá presionar el botón "Enviar declaración" y "confirmar" que está seguro/a de enviar la declaración.

Una vez enviada la declaración, esta no puede ser modificada ni eliminada. Por lo que se recomienda, enviarla una vez haya confirmado todos los datos declarados.



6. Confirmación de su declaración enviada:

